



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANIZETA DE JESÚS SANTIAGO EN SU CARÁCTER DE Coordinadora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Emiliano Zapata QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, _____ con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, Guerrero, Código Postal _____, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de _____.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Equiliano Zafra ubicado en Cruz Verde II, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Principal de la comunidad
de Cruz Verde II

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los 02 días del mes de marzo del dos mil 23.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

COMISARIA
MUNICIPAL
CRUZ VERDE II

MPIO. DE OMETEPEC, GRO.
Juntos hacemos Historia,
Cumpléndonos a Ti
Gobierno Municipal
2021 - 2024

C. Arizto de Jesús Saldaña

TESTIGO

C. _____

TESTIGO

MANTENIMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
OMETEPEC, GRO.



PROTECCIÓN CIVIL
Juntos hacemos Historia,
Cumpléndonos a Ti
Gobierno Municipal
2021 - 2024

C. Carlos Mendoza Dñavre

C. Carlos Mendoza Dñavre





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	<i>Cruz Verde II</i>
Domicilio:	
Colonia:	<i>centro</i>
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	<i>Aurora de los Santos Zambudio</i>
Domicilio:	<i>Cruz Verde II</i>
Teléfono:	<i>741 114 07 90</i>
Cargo:	<i>comisaria</i>

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m	Capacidad:	personas	
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	ltz.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	[H].	[M].
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	[H].	[M].
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	[H].	[M].
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110 ()	220 () 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	<i>16.697465</i>
Longitud Oeste	L.O.	<i>-98.294322</i>
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m ²
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total:	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	
			142
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	
			012

OBSERVACIÓN:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRARIAL
COMETEPCC, GRU

REVISADO: *Calet*

PROTECCIÓN CIVIL

Juan Manuel Hernández
Comisario
Cruz Verde II



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL.**
DL. ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

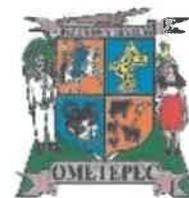
FECHA:		Riesgo Estructural				DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Mundamiento del edificio				X		
Inclinación del inmueble		X				
Inclinación de algún piso	X					
Grietas en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas		X				
Daños en muros de carga		X				
Daños en trabes		X				
Daños marcos	X					
Otros						
		Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Objetos que pueden voltearse, caerse u dañarse	X					
Ventanas de vidrio		X				
Lámparas		X				
Pantallas	X					
Plafones	X					
Elementos que puedan dañarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas		X				
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Condiciones de instalaciones de agua	X					
Otros	X					
Condiciones Físicas		Buena / Mala	Funcionalidad	SI	NO	
Pintura, aislado, bardas	Buena	Defalcación	X			
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	Buena	Eructores	X			
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	Buena	Alarmas	X			
Postes, cancelas, separaciones	Mala	Escaleras de emergencia		X		
		Señalización de emergencia		X		
Elemento a evaluar		Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Torres y cables de alta tensión	X					
Torres de energía eléctrica		X				
Transformadores	X					
Arboles y/o postes grandes	X					
Calles con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas caídas	X					
Depósitos o almacenes con sustancias inflamables o explosivos						
Terminales aéreas o terrestres	X					
Barriles con altura superior a 0.3 m	X					
Barriles con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 1.5 m de long.	X					
Otros						





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Ometepec Gro.

2021 -2024



Localidad:	Cruz Verde II
Nombre del Establecimiento:	Comisaria Municipal
Refugio Temporal:	2023
Responsable:	Aniceto De Jesús Santiago

